

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALPANDO

##### *Anuncio*

Aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villalpando, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2023, la memoria histórica y técnica justificativa de la rehabilitación del escudo y de la bandera municipales, elaborada por especialista en la materia, y una vez emitido informe favorable por el Cronista de Armas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villalpando, así como en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalpando, pudiendo formularse las alegaciones, observaciones u objeciones que se estimen oportunas.

(<https://villalpando.sedelectronica.es/transparency/f8159cc1-d8f8-4d4a-87d7-e2dab11b1edb/>)

Villalpando, 14 de enero de 2026.-El Alcalde.

R-202600111

